

**PLAN DE CONSERVACIÓN DEL
MEDIO NATURAL DE
CASTILLA LA MANCHA**

Sergio Martínez Sánchez-Palencia

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA LA MANCHA

**PLAN
FORESTAL**

SUSCRIPCIÓN DEL PACTO POR EL MEDIO
NATURAL ENTRE ADMINISTRACIÓN, SECTOR Y
GRUPOS SOCIALES IMPLICADOS

**APROBACIÓN
diciembre-1.994**



PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA LA MANCHA

FILOSOFIA DE GESTIÓN:

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
PERSISTENCIA, MEJORA Y DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES Y MASAS FORESTALES
GARANTIZAR LAS UTILIDADES MULTIPLES

OBJETIVOS GENERALES:

- CONSERVACIÓN
- PROTECCIÓN
- PRODUCCIÓN
- USO PÚBLICO

ESTRUCTURA:

- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL
- IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
- CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO
- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS
- UNIDADES NATURALES DE PLANIFICACIÓN
- LINEAS DE ACTUACIÓN
- PRESUPUESTO
- FINANCIACIÓN

LINEAS DE ACTUACIÓN:

- 1.- CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE Y LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.RESTAURACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES.
- 2.- PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN.
- 3.- APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES.
- 4.- APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA CAZA Y LA PESCA.
- 5.- USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- 6.- DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PLAGAS Y ENFERMEDADES.
- 7.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VÍAS PECUARIAS.

CADA LINEA CONTIENE

- OBJETIVOS PROPIOS
- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- MARCO DE ACTUACIÓN
- CRITERIOS DE PRIORIDAD
- DIRECTRICES
- ACTUACIONES

**PLANIFICACIÓN
DE
ACCIONES**

60 AÑOS

REVISIONES

PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA. LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

- EVITAR LA DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO.
- REGULAR LA ESCORRENTIA.

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES

- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SUELOS Y DE LA CUBIERTA VEGETAL
- RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.
- DIVERSIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL MONTE.
- UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES PARA OBTENER EL MÁXIMO RENDIMIENTO EN BIENES Y SERVICIOS COMPATIBLE CON SU PERSISTENCIA Y CONSERVACIÓN.
- PLENA INTEGRACIÓN DE LOS MONTES CON LA POBLACIÓN RURAL DE SU ENTORNO Y CON LA SOCIEDAD EN GENERAL.
- CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT DE PRODUCTOS FORESTALES.

DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PLAGAS Y ENFERMEDADES

- MANTENER LA SUPERFICIE FORESTAL EN SU ACTUAL ESTADO DE EVOLUCIÓN.
- REDUCIR EL NÚMERO DE INCENDIOS Y LA SUPERFICIE QUEMADA POR INCENDIO.
- CONTROLAR LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES EN UMBRALES TOLERABLES.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS VÍAS PECUARÍAS

RECUPERACIÓN FÍSICA

RECUPERACIÓN FUNCIONAL

USO POR LA SOCIEDAD COMPATIBLE CON EL FÍN POR EL QUE FUERON CREADAS

**DESARROLLO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA
ESTIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
PRIMERA REVISIÓN**

	OBJETIVOS	PRESUP.
•CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. RESTAURACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES.	91 %	62 %
•PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA. LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN	97 %	52 %
•APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES	68 %	109 %
•APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA CAZA Y LA PESCA	83 %	29 %
•USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	97 %	124 %
•DEFENSA DEL MONTE, CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PLAGAS Y ENFERMEDADES.	100 %	88 %
•GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VÍAS PECUARÍAS	94 %	101 %
TOTAL PLAN	91 %	75 %

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS. RESUMEN GLOBAL. ASPECTOS CUALITATIVOS

LÍNEA DE ACTUACIÓN	GRADO DE CONSECUCCIÓN
Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural	No han llegado a elaborarse los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural a escala de Unidad Natural
Espacios Naturales Protegidos	El nuevo marco legislativo de conservación (Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza y ley 5/99 de Impacto Ambiental) se considera suficiente y adecuado a las necesidades y demandas existentes
Vida Silvestre	Se ha creado el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Se han aprobado 7 Planes de Recuperación (6 de flora y 1 de fauna), y otros varios se encuentran a punto de ser aprobados, entre los que se encuentran el del lince y del águila imperial
Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales	Actualmente se encuentran en fase de borrador las Instrucciones de Ordenación de Montes de Castilla-La Mancha, que incorporan nuevos modelos para la organización y planificación de los usos y aprovechamientos y de las actividades de gestión Se está elaborando la ley de Espacios Forestales de Castilla-La Mancha
Gestión cinegética	Se ha desarrollado reglamentariamente la Ley 2/1993 de Caza de Castilla-La Mancha, mediante el Decreto 141/1996 Se avanza en la investigación sobre las principales especies cinegéticas, así como en la homologación de métodos de control de predadores
Gestión de la pesca continental	Se ha declarado la trucha común como Especie de Interés Preferente, encontrándose pendiente de redacción el correspondiente Plan de Gestión
Uso público del medio natural	Se ha aprobado diversa normativa, pudiendo destacar la relativa a la regulación del uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural
Educación ambiental	Se ha aprobado el Plan Regional de Educación Ambiental
Vías pecuarias	Se ha aprobado la Ley Regional de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS. RESUMEN GLOBAL. ASPECTOS CUANTITATIVOS

LÍNEA DE ACTUACIÓN	GRADO DE CONSECUCCIÓN
Espacios Naturales Protegidos	La propuesta de espacios a integrar en la Red Europea Natura 2000 se ha incrementado notablemente (actualmente ocupa el 21,5 % de la superficie regional), encontrándose en fase final su diseño y siendo preciso el desarrollo instrumentos de gestión específicos La superficie total de espacios protegidos de la región es de 192.602 ha, incluidos dentro de la Red Regional de Áreas Protegidas (2,4 % de la superficie total regional) siendo preciso ampliar su extensión de acuerdo con los principios señalados por la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza
Vida silvestre	Se ha avanzado notablemente en materia de elaboración de Planes de Conservación, siendo, no obstante, necesario continuar los esfuerzos dando cobertura a más especies
Protección del agua y el suelo	Tanto las obras de hidrotecnia planificadas como las prácticas de conservación de suelo previstas se han ejecutado en su práctica totalidad, cumpliéndose las previsiones del Plan de Conservación Respecto a los tratamientos para mejora de superficies protectoras, no se dispone de datos específicos, al no poder desagregar las labores según objetivos Por las peculiares características del Programa de Forestación de Terrenos Agrarios, se han encontrado dificultades para encauzar la demanda de los propietarios de terrenos susceptibles de forestación hacia las zonas con mayor erosión
Gestión de montes públicos	Se ha afrontado la regeneración de montes productores con espesura defectiva en casi un 80% de las previsiones iniciales, así como la ejecución de tratamientos selvícolas para la mejora de estas masas Los objetivos de planificación y ordenación de montes públicos se han alcanzado en un 10% de las previsiones
Gestión de montes privados	Las reforestaciones con objeto productor se han realizado conforme a lo establecido en el PCMN
Gestión cinegética	Quedan pendientes de un mayor desarrollo acciones como la mejora del hábitat de especies cinegéticas o la declaración de Especies de Interés Preferente, habiéndose ejecutado el resto de medidas en mayor o menor grado
Gestión de la pesca continental	La mayor parte de las medidas establecidas en esta línea se han desarrollado de forma completa
Uso Público	Según lo previsto en el PCMN, se ha incrementado el número de instalaciones de uso recreativo intensivo y extensivo, acusando la Red regional de infraestructuras recreativas un cierto desequilibrio territorial en su distribución
Educación ambiental	Se han construido a lo largo del periodo dos Centros de Interpretación y un Centro Provincial de Educación Ambiental
Incendios Forestales	Es a esta la línea a la que mayores recursos se han destinado y en la que en mayor grado se han cumplido las previsiones
Sanidad forestal	Se han realizado tratamientos en función de las necesidades
Vías pecuarias	Aunque a nivel cuantitativo se han ejecutado las unidades propuestas en el PCMN, la principal dificultad de esta línea corresponde a los trabajos de defensa, por la dificultad asociada a la resolución de expedientes correspondientes a ocupaciones e intrusiones

REFLEXIONES SOBRE EL PRIMER PERIODO

POSITIVOS

- a- El Plan ha supuesto un instrumento de planificación a largo plazo, algo que tradicionalmente las actividades relacionadas con el medio natural en general y con el forestal en particular no se poseía. Se ha cubierto una carencia existente, un buen desarrollo del Plan supone como un faro o guía para las actividades relacionadas con este sector.**

- b- El desarrollo del Plan ha supuesto una sensibilización de la actividad relacionada con el Medio Natural, se han impulsado acciones sumidas en una tradicional monotonía, realizándose con enfoques novedosos y adaptándose a las nuevas exigencias tanto técnicas como sociales.**

- c- El Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, a través de sus revisiones periódicas es una herramienta perfectamente válida para adaptar la política forestal y del medio natural en sentido más amplio a las circunstancias existentes y que al poder ser variables en el tiempo hacen necesario la adaptación de este tipo de documentos, con ello siempre se consigue su plena vigencia.**

REFLEXIONES SOBRE EL PRIMER PERIODO

NEGATIVOS

a- Al carecer el Plan de una dotación presupuestaria propia estable y tener que adaptarse a los presupuestos anuales de diferentes orígenes, provoca una indeterminación de su grado de cumplimiento.

b- La rigidez administrativa dificulta, el desarrollo del Plan, al estar en muchas ocasiones las competencias y acciones en diversos Organismos o Unidades Administrativas.

c- Pasados los primeros momentos, tras la aprobación e inicio de la aplicación del Plan, aparece una fase de olvido del Plan por la sociedad y sus agentes, que incluso contagia a los sectores implicados en su desarrollo, este hecho se traduce en una falsa sensación de escaso conocimiento del Plan.

d- Al tener estos documentos de Planificación una duración tan extensa en el tiempo estamos hablando de más de 60 años, se ocasiona en los agentes implicados en su desarrollo y ejecución una sensación de alejamiento, es decir, se detecta una falta de identidad con el Plan. Aspecto este que también acontece en el estrato decisorio de la Administración más pendiente de actuaciones a más corto plazo.

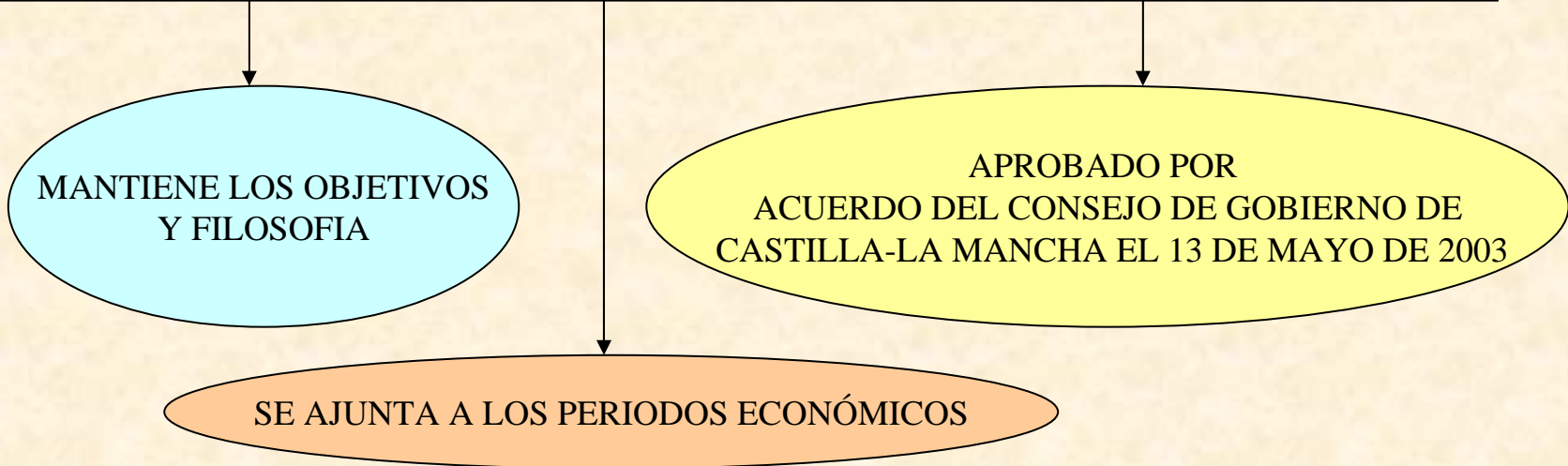
e.- Así mismo se ha detectado en varias ocasiones un conflicto de intereses con otras políticas sectoriales.

Revisión del plan de conservación del medio natural de Castilla-la Mancha.

Procedimiento operativo



**PRIMERA REVISIÓN DEL
PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA**



ASEGURAR LA PERSISTENCIA Y MEJORA DE LOS RECURSOS NATURALES Y MASAS FORESTALES.

GARANTIZAR LAS UTILIDADES MÚLTIPLES.

PROPORCIONAR UN MARCO DE VIDA ADECUADO A LA POBLACIÓN RURAL.

POTENCIAR LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES DEL MONTE.

GESTIÓN EN BASE AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA Y FUNCIONALIDAD DEL ECOSISTEMA.

DAR SATISFACCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESPARCIMIENTO.

ASEGURAR LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS MASAS FORESTALES.

PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA. LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

- Redacción de Directrices de Conservación y Restauración Agrohidrológica a escala de Unidad Natural
- Elaboración de Planes de Ordenación Agrohidrológica y Planes de Conservación de en aquellas zonas de actuación consideradas prioritarias
- Impulso para la finalización de Mapa Geológico Regional y Mapa de Estados Erosivos
- Establecimiento de una línea que incentive la reducción o el abandono del pastoreo en áreas con problemas de erosión
- Programa de adquisición pública de terrenos
- Ejecución de trabajos de restauración y conservación de suelos
- Labores de Seguimiento e Investigación
- Desarrollo periódico de inventarios y seguimiento de obras de hidrotecnia con el objeto de evaluar su grado de conservación.

DIRECTRICES PROTECCIÓN DEL AGUA Y DEL SUELO. LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

DIRECTRICES PARA REDACCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y PLANES DE CONSERVACIÓN DE SUELOS

Planes hidrológicos de cuencas	Proyectos de restauración de subcuencas recogidos por los Planes Hidrológicos de Cuenca
Acceso a territorios afectados	Según titularidad y calificación: Terrenos agrícolas: coordinación con el programa de Forestación de Tierras Agrícolas, procurando priorizar las actuaciones sobre aquellos terrenos que presenten mayores pérdidas de suelo Terrenos de dominio público o patrimoniales del Estado: autorización de los órganos de la Administración a los que están adscritos Montes de Utilidad Pública: autorización pertinente de la entidad propietaria Particulares: conciertos para la consecución de los fines perseguidos
Cambios de cultivo	No autorización de cambios de uso que impliquen la transformación a suelo agrícola dentro de las Unidades Territoriales de Erosión definidas en el Plan de Conservación, salvo en los casos y condiciones excepcionales que el mismo establece
Seguimiento del Plan e investigación	Seguimiento de las pérdidas de suelo mediante el establecimiento de una red de parcelas experimentales
Adecuación ambiental de los trabajos	Los trabajos respetarán los valores ecológicos de la subcuenca, especialmente a los recursos naturales protegidos y a la funcionalidad de los cauces como ecosistemas. Los proyectos integrarán soluciones alternativas y medidas correctoras de efectos negativos transitorios
Ejecución de los trabajos	Empleo de tecnologías de bajo impacto en la preparación del suelo y plantación, empleando maquinaria y tecnologías adecuadas Empleo en exclusiva de especies autóctonas en los trabajos de restauración
Financiación	Convenio de restauración Hidrológico-Forestal y fondos comunitarios (FEOGA, FEDER)

DIRECTRICES PROTECCIÓN DEL AGUA Y DEL SUELO. LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

DIRECTRICES PARA REDACCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL Y PLANES DE CONSERVACIÓN DE SUELOS

Planes hidrológicos de cuencas	Proyectos de restauración de subcuencas recogidos por los Planes Hidrológicos de Cuenca
Acceso a territorios afectados	Según titularidad y calificación: Terrenos agrícolas: coordinación con el programa de Forestación de Tierras Agrícolas, procurando priorizar las actuaciones sobre aquellos terrenos que presenten mayores pérdidas de suelo Terrenos de dominio público o patrimoniales del Estado: autorización de los órganos de la Administración a los que están adscritos Montes de Utilidad Pública: autorización pertinente de la entidad propietaria Particulares: conciertos para la consecución de los fines perseguidos
Cambios de cultivo	No autorización de cambios de uso que impliquen la transformación a suelo agrícola dentro de las Unidades Territoriales de Erosión definidas en el Plan de Conservación, salvo en los casos y condiciones excepcionales que el mismo establece
Seguimiento del Plan e investigación	Seguimiento de las pérdidas de suelo mediante el establecimiento de una red de parcelas experimentales
Adecuación ambiental de los trabajos	Los trabajos respetarán los valores ecológicos de la subcuenca, especialmente a los recursos naturales protegidos y a la funcionalidad de los cauces como ecosistemas. Los proyectos integrarán soluciones alternativas y medidas correctoras de efectos negativos transitorios
Ejecución de los trabajos	Empleo de tecnologías de bajo impacto en la preparación del suelo y plantación, empleando maquinaria y tecnologías adecuadas Empleo en exclusiva de especies autóctonas en los trabajos de restauración
Financiación	Convenio de restauración Hidrológico-Forestal y fondos comunitarios (FEOGA, FEDER)

•GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

- Elaboración de Directrices de Ordenación a escala de Unidad Natural, una vez estas sean redefinidas y caracterizadas.
- Redacción de Instrucciones Regionales de Ordenación de Montes
- Homogeneización de los pliegos generales de prescripciones técnicas para la ejecución de los aprovechamientos
- Establecimiento y desarrollo de un Sistema de Información Geográfica Forestal
- Elaboración y gestión de la Estadística Forestal Regional.
- Programa de Fomento del Sector Forestal
- Revisión o nueva redacción de proyectos de ordenación para todos los terrenos forestales de gestión pública y apoyo técnico y económico para la elaboración Planes Técnicos de Gestión Dasocrática en masas forestales de carácter privado
- Programa de investigación para la determinación de la estructura de la propiedad forestal particular
- Programa de fomento del asociacionismo de propietarios forestales particulares.
- Programa de extensión forestal dirigido a propietarios particulares
- Formación de agentes medioambientales
- Establecimiento en la futura legislación forestal regional de mecanismos para la resolución de consorcios y convenios vigentes
- Elaboración de modelos de gestión de masas forestales de carácter artificial creadas en el pasado a partir de especies o subespecies alóctonas
- Consideración en la futura legislación forestal regional de una adecuada política de fomento,
- Consideración específica en el futuro marco legislativo relativo a espacios forestales de la conservación de los valores naturales de interés presentes en montes de propiedad particular.
- Acciones formativas.

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES

•DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL PÚBLICO

- Desarrollo de aplicaciones informáticas**
- Mantenimiento y actualización permanente del Catálogo de Montes de Utilidad Pública existentes en la Región**
- Programa de deslindes de Montes de Utilidad Pública**
- Programa de amojonamiento de Montes de Utilidad Pública**
- Señalización de terrenos forestales de carácter público**

•FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

- Programa de Forestación de Tierras Agrícolas**
- Aplicación y seguimiento del cumplimiento de las Directrices Regionales para la Forestación de Tierras Agrícolas**
- Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica**
- Tendencia de empleo de especies autóctonas para cada zona.**
- Control técnico de calidad de la planta empleada en trabajos de reforestación.**
- Desarrollo de una Red Regional de Recursos Genéticos.**

DIRECTRICES GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FORESTALES

DIRECTRICES PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL PRODUCTORA

Directrices para la ordenación de los aprovechamientos

En MUP los proyectos de ordenación de montes tendrán en cuenta la necesidad de maximizar en lo posible el equilibrio que debe existir entre producción, usos y demás funciones de las masas forestales

Rendimiento en madera compatible con la persistencia del bosque y la conservación de la diversidad biológica

Técnicas de silvicultura adecuadas a las condiciones de la masa y la estación, aplicando sistemas de corta que favorezcan su regeneración natural

No ejecución de cortas a hecho en el género *Pinus*, ni a matarrasa en el género *Quercus*, salvo autorización excepcional por motivo de cambio en el uso del suelo, incendios u otras catástrofes o aprovechamientos en parcelas de reducidas dimensiones

En pinares, regular la producción de pastos para aprovechamiento "a diente" por ganado doméstico o fauna silvestre planificado en condiciones de compatibilidad con el desarrollo de la vegetación, especialmente la arbórea, y con el aprovechamiento maderero

Consideración de todos los productos, usos y servicios forestales en los proyectos de ordenación

Delimitación y tratamientos en los proyectos de superficies con función prevalente protectora, de conservación de la biodiversidad o uso público. Condiciones para garantizar la compatibilidad de los aprovechamientos

Directrices para la reconstrucción de la cubierta vegetal productora

En el caso de coberturas arbóreas la reconstrucción se realizará mediante tratamientos selvícolas del arbolado preexistente, mejora de las condiciones de la regeneración natural y reforestación de terrenos desarbolados o con densidades bajas, priorizando el empleo de especies autóctonas

Trabajos de reforestación tras estudio exhaustivo del medio natural para el empleo de las técnicas de preparación de suelo más adecuadas, elección de especie y planificación en el tiempo de las acciones

Uso de terrazas como técnica de preparación del suelo en repoblaciones limitado a casos excepcionales con justificación expresa y empleo de maquinaria de mínimo impacto

Forestaciones con especies alóctonas sólo en zonas o circunstancias que no entrañen riesgos para la conservación de la naturaleza, centrándose en terrenos agrícolas abandonados sin regeneración natural notable o donde se cambie el uso a forestal

DIRECTRICES GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FORESTALES (Continuación)

DIRECTRICES PARA LA VALORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN FORESTAL MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN

1.En Montes de Utilidad Pública	Los Planes Anuales de aprovechamiento responderán en lo posible a los cambios de demanda y precios del mercado y a la demanda de la industria
1.En montes en régimen privado	Se apoyará la mejora en las condiciones de las explotaciones forestales particulares, buscando el abaratamiento de los costes de producción, mejorando la rentabilidad
	Fomento de la instalación de cooperativas e industrias de transformación de productos forestales en las comarcas forestales de producción
	Fomento de la instalación de cooperativas de servicios que atiendan a la demanda de ocio en la naturaleza

DIRECTRICES PARA UNA ESTRATEGIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN FORESTAL

Esfuerzos destinados a la agrupación de superficies forestales mediante figuras asociativas buscando la posibilidad de realizar una gestión única y viable
Fomento de la inclusión de montes de entidades locales en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, lo que permita la mejora de la planificación y el desarrollo de actuaciones directas por parte de la Administración Forestal

DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MONTE CON LOS HABITANTES DE SU ENTORNO

Las planificaciones que se desarrollen deberán presentar siempre un carácter integrador de los diversos usos, funciones y aprovechamientos posibles
Los trabajos de mejora (tratamientos selvícolas, reforestaciones) se proyectarán considerando su incidencia sobre el conjunto de usos, funciones y aprovechamientos del monte, evitando la pérdida de capacidades productivas, especialmente en la ganadería local
Para garantizar la compatibilidad entre usos y aprovechamientos se tendrán en cuenta las siguientes directrices: Aprovechamiento ganadero y madera: ordenación del pastoreo y consideración del papel beneficioso del ganado al limitar la biomasa reduciendo el riesgo de incendios Aprovechamiento agrícola y forestal: control de ciertas actividades (quema de rastrojos y despojos) evitando incendios forestales Aprovechamiento forestal y uso recreativo: las zonas para este uso se localizará en lo posible en el perímetro del monte y en lugares donde las interferencias a los aprovechamientos forestales sean mínimas
La realización de los trabajos forestales se planificará en lo posible en épocas de paro estacional agrícola, de forma tal que no interfieran la realización de otros trabajos de naturaleza agrícola, ampliando el periodo de ocupación de la mano de obra Se adoptarán iniciativas para la formación de propietarios y de trabajadores forestales, tanto en la gestión de sus fincas como en la conservación de los valores que sustentan y las funciones que proporcionan las masas forestales Se fomentarán las actividades de Educación Ambiental que realcen los valores forestales

DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PLAGAS Y ENFERMEDADES

INCENDIOS

- **Prevención**
- **Labores de ordenación del combustible y selvicultura preventiva**
- **Desarrollo de campañas de educación preventiva**
- **Creación, mejora y acondicionamiento de la infraestructura preventiva**
- **Desarrollo de la normativa auxiliar**
- **Estadística e investigación de causas**
- **Detección, alarma y extinción**
- **Planificación de los sistemas de detección y extinción en función de las épocas de peligro a lo largo del año y la definición de las zonas de riesgo**
- **Medios de extinción precisos**
- **Planificación del sistema de contratación, selección y formación del personal integrante del sistema de defensa contra incendios forestales**

DIRECTRICES DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN

Ordenación de los combustibles	En las masas naturales existentes se crearán áreas cortafuegos consistentes en tratamientos lineales de la vegetación, limitándose el uso de las fajas cortafuegos a casos puntuales en que esté plenamente justificado
	En las repoblaciones monoespecíficas se favorecerá la discontinuidad horizontal y vertical del combustible mediante clareos y claras, así como la implantación intercalar o en mosaico de otras especies con menor inflamabilidad que contribuyan a diversificar la masa
	En las futuras reforestaciones se utilizará preferentemente mezcla de especies, en combinaciones y densidades variadas que permitan la creación de una masa pluriespecífica y diversificada en mosaico Se preverá la ubicación óptima de las áreas cortafuegos que permitan el futuro fraccionamiento de la masa, con vegetación a muy baja densidad, con implantación de pastizales, permitiendo una diversidad ecológica de la masa y una multiplicidad de los usos del monte
	Sustitución de las fajas cortafuegos por las áreas cortafuegos, considerando las necesidades de conservación de los recursos naturales prioritarios presentes, procurando minimizar su impacto negativo

DIRECTRICES PARA LA DETECCIÓN

Red de vigilancia	Fija: densidad tal que permita la observación de cualquier foco desde, al menos, dos puestos de vigilancia
	Móvil: prioritariamente en zonas con riesgo local elevado y áreas protegidas, especialmente en las zonas donde se concentren los visitantes y las no visualizadas por la red fija
Red de comunicación	Cobertura a todo el territorio regional, con una infraestructura y tecnología sencilla, permitiendo la recepción y transmisión de mensajes a la central provincial de operaciones desde cualquier punto de la respectiva provincia. Implantación de un sistema de comunicaciones integrado con otros organismos relacionados de la Junta de Comunidades

DIRECTRICES PARA LA EXTINCIÓN

Formación del personal	Formación continua, periódica y profesionalizada, normalizando las condiciones del trabajo en cuanto a la capacitación, condiciones físicas y el equipo que deben utilizar Interrelación con la línea de Educación Ambiental
-------------------------------	---

DIRECTRICES DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (Continuación)

	Equipos y medios de extinción	Distribución en el tiempo y en el espacio en función del riesgo potencial de Incendios Forestales, del carácter público o privado de la gestión de montes. Se programarán dotaciones mínimas para incendios extemporáneos Medios aéreos: Intervención desde las bases y pistas alternativas en todas las zonas forestales de la Región, cuando los incendios todavía se encuentran en fase incipiente Maquinaria pesada: ataque directo al fuego cuando sea posible, y siempre en las tareas de remate de perímetros Cuadrillas retén: con personal adecuado a la dureza y peligrosidad del trabajo de extinción, superando las pruebas de aptitud y cursos de formación. La densidad de cuadrillas será proporcional al índice de peligro Vehículos autobomba: deberán garantizar el suministro de agua en lo posible de forma continua, durante el tiempo de extinción. Corresponde un vehículo autobomba de capacidad media o alta a cada cuadrilla retén
	Infraestructuras de extinción	La planificación deberá permitir dar una respuesta eficaz a los incendios mediante el empleo operativo de los medios programados Pistas para medios aéreos: el número y la ubicación que permitan su operatividad en toda la superficie de la Región Vías forestales: la distribución y características según estudios de optimización de tiempos de actuación Red de puntos de agua: la densidad y capacidad que permita suministrar de forma ininterrumpida las necesidades de agua tanto a helicópteros como a vehículos autobomba. Adecuación periódica de la red, incluyendo los aspectos de mejora paisajística y faunística, y realización de estudios de impacto para la construcción de nuevos puntos
	Coordinación entre Administraciones	Según lo dispuesto en el Plan de Emergencia Regional por Incendios Forestales y en los Protocolos de Colaboración suscritos con las diferentes Administraciones con responsabilidad en la materia Actuarán como centros de coordinación el 112 y los Centros de Operaciones Provinciales
	Restauración de las cubiertas afectadas por incendios forestales	Según la utilidad preferente de la cubierta vegetal afectada, minimizando los efectos erosivos sobre el suelo
		Carácter de actuación prioritaria
		Potenciación de la regeneración natural de la masa donde sea viable y permita recuperar eficazmente la utilidad prioritaria del área
		Si el área incendiada está calificada como de protección o conservación, la restauración se realizará según las técnicas más idóneas para que la cubierta implantada pueda recobrar su función y aspecto original con la mayor rapidez y garantía posibles
	Normativa	Ejecución y desarrollo de actuaciones que influyan en el origen de los incendios
		Apoyo desde la Administración la ejecución de obras y trabajos de carácter preventivo y disposición de medios de extinción por parte de los propietarios particulares
		Elaboración de normativa de usos, aprovechamientos y actuaciones en los montes incendiados

DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PLAGAS Y ENFERMEDADES

PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES

- **Elaboración de un Plan de Lucha Integrada y Seguimiento de Daños**
- **Implantación, dentro del Plan de Lucha Integrada, de un sistema de detección precoz y servicio de avisos.**
- **Mantenimiento y expansión de las Redes de Sanidad Forestal integrando las redes nacionales o europeas.**
- **Traspaso de competencias relativas al mantenimiento y salud de las masas forestales a la Dirección General del Medio Natural.**
- **Actividades formativas destinadas a la especialización del personal de campo en el reconocimiento de daños provocados por diferentes agentes.**
- **Integración de los trabajos preventivos de control de agentes patógenos con el resto de operaciones en las masas forestales.**
- **Programa de apoyo técnico y económico destinados a propietarios particulares.**
- **Seguimiento, control y supervisión de los trabajos y tratamientos.**
- **Actuaciones selvícolas de carácter preventivo.**
- **Elaboración de informes periódicos de seguimiento del estado de las masas forestales.**
- **Colaboración con centros especializados y Universidad para el desarrollo de actividades investigadoras relacionadas con las plagas y las enfermedades forestales que afectan a las masas presentes en la Región.**

DIRECTRICES DEFENSA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES

DIRECTRICES DE PREVENCIÓN

Silvicultura fitosanitaria preventiva	Consideración en las prácticas selvícolas de medidas específicas que favorezcan la salud y vitalidad de las masas, sin que ello suponga la eliminación sistemática de ejemplares añosos o grandes árboles muertos, en pie o derribados, importantes para la conservación de la biodiversidad Eliminación de residuos de los aprovechamientos para evitar focos iniciales de expansión Potenciar la diversidad en los diversos estratos del bosque
Aprovechamientos	En época y forma con riesgos mínimos de plagas y enfermedades
Viveros forestales	Riguroso control sanitario
Prevención en el diseño de repoblaciones	Creación de masas pluriespecíficas Empleo de especies y genotipos autóctonos, considerando la ecología de cada estación y evitando las situaciones de marginalidad o inadaptación En el caso de plantaciones productoras de chopo, emplear clones resistentes

DIRECTRICES PARA LOS TRATAMIENTOS CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES

Prioridad en los tratamientos de métodos selectivos	Lucha biológica: empleo de feromonas, apoyo al desarrollo de parásitos naturales selectivos, etc
	Lucha química Uso exclusivo donde sea estrictamente necesario Se utilizarán los productos de menor resistencia, mayor selectividad, menor toxicidad y disolventes naturales o biodegradables menos contaminantes. Se realizará una evaluación previa cuando afecte a áreas o recursos protegidos

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS

ACTUACIONES

- **Elaboración de un Plan de Actuaciones para desarrollar los preceptos contenidos en la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha**
- **Desarrollo reglamentario de la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias.**
- **Investigación de estado actual de las principales vías pecuarias.**
- **Clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización de las Vías Pecuarias.**
- **Establecimiento de herramientas de gestión informática.**
- **Elaboración de proyectos para desarrollo de usos compatibles, previa inventariación de las necesidades de tipo ecológico, sociocultural y recreativo que puedan satisfacer estos caminos tradicionales**
- **Intensificación de las labores de vigilancia controlando la presencia de nuevas intrusiones y ocupaciones o reducciones del ancho de vía**

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS

DIRECTRICES PARA GARANTIZAR LA DEFENSA Y EL USO PÚBLICO

Se potenciarán las actuaciones de deslinde, amojonamiento y señalización destinadas a defender la integridad de las Vías Pecuarias
Se adecuarán preferente las vías pecuarias para el desarrollo de usos socio-recreativos en tramos cercanos a núcleos urbanos
Cuando las vías pecuarias sean colindantes con infraestructuras que puedan afectarlas se procederá a su aislamiento

DIRECTRICES PARA ASEGURAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LA DE LOS VALORES AMBIENTALES O CULTURALES QUE POSEAN

Se revisarán periódicamente los trazados, procediendo a la limpieza de obstáculos, restauración de infraestructuras y entornos, y adecuación de tramos si se estima necesario

DIRECTRICES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ECOLÓGICOS

Quando sea idóneo, se potenciará su empleo como corredores ecológicos, pudiendo llegar a realizarse acciones de manejo del hábitat o plantaciones acordes con el objetivo
Se procederá a la adecuación de aquellos tramos declarados de Especial Interés Natural

DIRECTRICES PARA FOMENTAR LOS VALORES SOCIALES, ECONÓMICOS, AMBIENTALES, RECREATIVOS Y CIENTÍFICOS

Se fomentarán actuaciones de Educación Ambiental relacionadas con las vías pecuarias así como aquellas actividades que destaquen sus valores culturales

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN

Planificación:

A escala regional confirma como plan director al “Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha”, a escala de Unidad Natural establece unas directrices y una cartografía temática básica, y por último a escala de unidad de gestión distingue entre instrumentos de carácter funcional y territorial.

Unidades administrativas de nueva creación:

“Unidad Central de Planificación, Coordinación, Información y Seguimiento” que asumiría las sucesivas revisiones del Plan de Conservación del Medio Natural, su supervisión y seguimiento de la ejecución, la elaboración de las Directrices Básicas de Gestión a escala Unidad Natural, el mantenimiento y gestión de la información cartográfica de la Dirección General, el control de calidad de la gestión, la recopilación, homogeneización y organización de información, compilar las estadísticas sectoriales y configurar un Banco de Datos de Medio Natural. Así mismo se propone la creación de “Unidades Técnicas de Coordinación” y la “Unidad Técnica de Ordenación Forestal”.

Actuaciones más destacables en materia de “Conservación de la vida silvestre y espacios Naturales protegidos. Restauración de hábitats naturales”:

Completar el diseño de la Red Natura 2000 y elaboración de planes de gestión piloto, elaboración de manuales de gestión de los hábitats del anexo I de la Directiva 92/43/CEE, planes de ordenación de los recursos naturales, completar la Red Regional de Áreas Protegidas y elaboración de un Plan Director, adquisición de terrenos de especial interés de conservación, desarrollo de herramientas informáticas para la gestión, mejorar la información a los usuarios de la red de áreas protegidas, impulso a la realización de actividades de voluntariado en la Red de Áreas Protegidas y establecimiento de un régimen de apoyo al desarrollo socioeconómico sostenible y compatible con la conservación de naturaleza para la Red de Áreas Protegidas, todo en materia de Áreas protegidas.

En materia de conservación de los recursos naturales: Nuevos Planes de Conservación de Especies Amenazadas, elaboración de Planes de Conservación de Hábitat de Protección Especial, elaboración de publicaciones específicas, realización de estudios sobre la situación en la Región de grupos taxonómicos poco conocidos, campañas de sensibilización y un programa de investigación aplicada a la conservación.

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN

Actuaciones más destacadas en materia de “Protección del agua y el suelo. Lucha contra la desertificación”:
Redacción de Directrices de Conservación y Restauración Agrohidrológica a escala de Unidad Natural, elaboración de Planes de Ordenación Agrohidrológica y Planes de Conservación de aquellas zonas de actuación consideradas prioritarias, actualización del Mapa Geológico Regional y Mapa de Estados Erosivos, programa de adquisición pública de terrenos y ejecución de trabajos de restauración y conservación de suelos.

Actuaciones más destacadas en materia de “Gestión sostenible del patrimonio y de los recursos forestales”:

En materia de gestión forestal sostenible la elaboración de Directrices de Ordenación a escala de Unidad Natural, redacción de Instrucciones Regionales de Ordenación de Montes, la elaboración de Pliegos Generales de Prescripciones Técnicas para la Ejecución de los Aprovechamientos, el establecimiento y desarrollo de un Sistema de Información Geográfica Forestal, la elaboración y gestión de la Estadística Forestal Regional, el programa de fomento del Sector Forestal, la determinación de la estructura de la propiedad forestal particular el fomento del asociacionismo de propietarios forestales particulares, un programa de extensión forestal dirigido a propietarios particulares y la elaboración de modelos de gestión de masas forestales de carácter artificial.

En materia de del patrimonio forestal público el mantenimiento y actualización permanente del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y el programa de deslindes y amojonamientos de Montes de Utilidad Pública.

En materia de Forestación de tierras agrícolas mantener el Programa de Forestación de Tierras Agrícolas, el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica asociado, el control técnico de calidad de la planta empleada en trabajos de reforestación y el desarrollo de una Red Regional de Recursos Genéticos.

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN

Actuaciones más destacadas en materia de “Aprovechamiento sostenible de la caza y de la pesca”:

En materia de caza la declaración de Especies de Interés Preferente y elaboración de sus Planes de Gestión, la elaboración de una base cartográfica y Sistema de Información Geográfico, el mantenimiento del Censo Cinegético Regional, la eliminación progresiva de cercas en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Comunidades, y apoyo a su reducción voluntaria en cotos privados de caza, el mantenimiento de la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza, el diploma de Calidad Cinegética, el programa de vigilancia y control estricto de sueltas en cotos intensivos, la elaboración de directrices regionales para la emisión de autorizaciones excepcionales de empleo de métodos de captura de animales de carácter masivos o no selectivos.

En materia de pesca el programa de seguimiento periódico de las poblaciones de especies pescables y de su hábitat, la elaboración del Plan de Gestión para la trucha común y desarrollo de un sistema de evaluación de las poblaciones trucheras, el establecimiento de reservas de poblaciones de trucha común autóctona genéticamente diferentes, la continuación de las actividades de la Escuela Regional de Pesca Fluvial de Uña (Cuenca), el mantenimiento del impulso de la pesca sin muerte, el fomento de actividades formativas y de conservación o restauración desarrolladas por Sociedades de Pescadores y establecimiento de nuevos Refugios de Pesca.

Actuaciones más destacadas en materia de “Gestión y administración de Vías Pecuarias”:

La elaboración de un Plan de Actuaciones, el desarrollo reglamentario de la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias, la clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización de las Vías Pecuarias y el establecimiento de herramientas de gestión.

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN

Actuaciones más destacadas en materia de “Uso público y educación ambiental”:

En materia de uso público la permanente actualización del inventario regional de instalaciones recreativas, la elaboración de programas de uso recreativo para cada Unidad Natural, el diseño y establecimiento de una Red Regional de Senderos, la elaboración de un registro de empresas que ofertan actividades en el medio natural, la mejora de infraestructuras asociadas al uso recreativo del medio natural y la elaboración de directrices de carácter regional para la organización de la Red regional de instalaciones recreativas.

En materia de educación ambiental el desarrollo y ejecución del Plan Regional de Educación Ambiental, desarrollo de la Red Regional de Centros de Educación Ambiental, la actualización permanente del Catálogo Regional de Materiales para la Educación Ambiental, el fomento de la participación, orientación y apoyo a centros de profesores en las labores de educación ambiental y el Programa Regional de Actividades de Voluntariado.

Actuaciones más destacadas en materia de “Defensa del monte contra los incendios, plagas y Enfermedades forestales”:

En materia de incendios la ordenación del combustible y selvicultura preventiva, el desarrollo de campañas de educación preventiva la creación, mejora y acondicionamiento de la infraestructura preventiva, la estadística e investigación de causas, la planificación de los sistemas de detección y extinción en función de las épocas de peligro a lo largo del año y la definición de las zonas de riesgo y la planificación del sistema de contratación, selección y formación del personal integrante del sistema de defensa contra incendios forestales.

En materia de enfermedades y plagas la elaboración de un Plan de Lucha Integrada y Seguimiento de Daños, el mantenimiento y expansión de las Redes de Sanidad Forestal y la integración de los trabajos preventivos de control de agentes patógenos.